

Evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales de transporte sanitario y atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes en el ámbito de la Comunidad de Madrid

Criterios de baremación

El orden establecido en los listados provisionales y definitivos de personas admitidas en cada una de las cualificaciones profesionales convocadas vendrá determinado, de forma decreciente, atendiendo a los siguientes criterios de baremación, a fecha de publicación de la convocatoria:

a) En caso de experiencia laboral:

— Como trabajador por cuenta propia y ajena, por cada jornada completa se otorga un baremo de 0,010 puntos por día trabajado.

— Como voluntario y becario, por cada 8 horas de trabajo se otorga un baremo de 0,005 puntos.

b) En caso de formación no formal: por cada 10 horas de formación no formal se otorga un baremo de 0,005 puntos.

c) Por estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Madrid: 15,000 puntos.

d) Por encontrarse en situación de activo en un centro de trabajo ubicado en la Comunidad de Madrid: 15,000 puntos.

e) En caso de empate, se resolverá por el criterio de mayor edad.

A efectos de baremación se tendrá en cuenta la experiencia laboral y la formación no formal acreditada en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria, relacionada con las cualificaciones profesionales solicitadas.